



**CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO**

Siendo Vd. uno de los Señores/as Concejales/as que forman parte de esta Corporación Municipal, de orden del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por medio de la presente le cito para que concurra a la sesión **ordinaria** que ha de celebrar el Pleno de esta Corporación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **25 de abril de 2017, (martes)** y hora de las **20:00 horas**.

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Toma de Posesión nueva Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Evarista María Sánchez García.

Punto Segundo.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta del Pleno ordinario de fecha 28 de marzo de 2017.

Punto Tercero.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía y otras Concejalias del núm. 769 de fecha 20 de marzo de 2017 al núm. 1.068 de fecha 19 de abril de 2017.

Punto Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Decreto Liquidación Ejercicio Presupuestario año 2016.

Punto Quinto.- Propuesta de Alcaldía de Modificación de Competencias de Comisiones Informativas.

Punto Sexto.- Propuesta Régimen Retributivo miembros Corporación Municipal.

Punto Séptimo.- Aprobación Definitiva de la RPT ejercicio 2017.

Punto Octavo.- Solicitud de Bonificación de ICIO Licencia Urbanística TH/LU-32/17 promovida por ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A. para "Construcción de nueva nave para proceso de productos secos, Fase I, Edf. CLE, en Avda. Antonio Fuertes".-

Punto Noveno.- Propuesta de Alcaldía de Impulso de Espacio Termal y para el diseño y ejecución por fases de un gran Parque Central más verde en el Municipio.

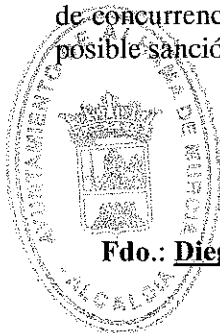
Punto Décimo.- Prórroga Contrato "Gestión de los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Mantenimiento de Zonas Verdes en el T.M. de Alhama de Murcia".

Punto Undécimo.- Modificación Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Punto Decimosegundo.- Ruegos y Preguntas.

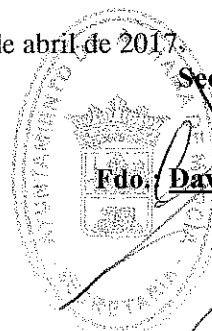
Se le ruega puntual asistencia, participándole que la asistencia es obligatoria y la falta de concurrencia deberá justificarse con la debida antelación ante la presidencia, en evitación de posible sanción, que determina y previene la vigente Ley de Régimen Local.

Alhama de Murcia, a 20 de abril de 2017



El Alcalde

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz



Secretario

Fdo.: David Ré Soriano